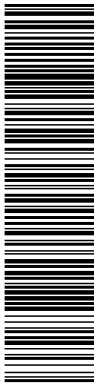


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-10-2025 PUNTO 11.1	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E0GOP-TE86Z-DK560 Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 13:49:16 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Secretaría del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/11/2025 11:22 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 06/11/2025 14:06



M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“11. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

- 11.1(165/25) Moción conjunta presentada por los Grupos Municipales Socialista y Más Madrid-Izquierda Unida con motivo del Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida, Sr. Pérez Pinto y la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista, Sr. Piñana, que ha tenido entrada en el Registro General el 20 de octubre de 2025, nº de anotación 23008, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

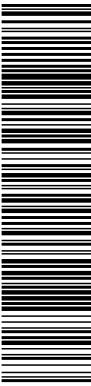
El 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Esta fecha nos recuerda que la violencia machista sigue siendo una de las más graves vulneraciones de los derechos humanos en nuestra sociedad. La violencia de género constituye en efecto la manifestación más grave y persistente de la desigualdad estructural entre mujeres y hombres. Supone una agresión a la libertad, a la seguridad y a la dignidad de las mujeres, y un problema social que exige una respuesta institucional integral y sostenida.

La violencia machista, violencia que va más allá de la violencia de género dentro de la pareja o expareja, aborda todas las violencias que se ejercen sobre las mujeres por el hecho de serlo. Violencia sexual, psicológica, vicaria, económica, institucional

La violencia machista no es problema privado, es un problema estructural, una violación de los derechos humanos. Requiere en primer lugar, de una política con medidas efectivas reales que ponga freno a la violencia, reconozca los derechos de las víctimas y se traduzca en recursos.

La violencia, también en la infancia y en la adolescencia, es un problema estructural que requiere una respuesta concreta tanto en el ámbito político como en el educativo y social. Cuatro de cada diez jóvenes declaran haber sufrido algún tipo de violencia durante su niñez, pubertad o ambas. Niñas y mujeres adolescentes,

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-10-2025 PUNTO 11.1	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E0GOP-TE86Z-DK560 Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 13:49:16 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Secretaría del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/11/2025 11:22 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 06/11/2025 14:06



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

ESTADO
FIRMADO
06/11/2025 14:06

personas LGTBIQ, migrantes, o aquellas con un grado de discapacidad son quienes más la sufren.

En nuestro país 1.325 mujeres han sido asesinadas por violencia de género desde 2023, año en que comienzan a contabilizarse los asesinatos machistas; 30 mujeres asesinadas en lo que llevamos de año, el número de menores huérfanos/as asciende a 485 desde 2013, año en que comenzaron a contabilizarse, y 65 los menores asesinados por violencia vicaria desde 2013.

En España hay 104.981 mujeres víctimas de violencia de género que viven con protección policial un 5,3% más que hace un año, 1.349 de ellas son menores de edad, un 10,2% más que en 2024; 2.469 son mayores de 65 años, un 6,2% más que el año pasado, y 54.163 de las mujeres bajo protección tienen menores a su cargo.

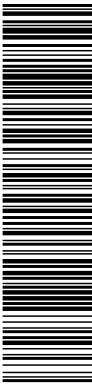
En la Comunidad de Madrid, se registraron en 2024, 23.905 denuncias, situándose como la segunda comunidad autónoma con más casos.

En el ámbito local, Majadahonda no es ajena a esta realidad. Según datos del Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género y del Ministerio del Interior, los delitos contra la libertad sexual y casos de violencia machista han aumentado de manera sostenida en los últimos años. En 2023, las denuncias por violencia de género aumentaron un 14% respecto a 2022. Aquí resulta cuanto menos curioso observar que el Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género no ofrece datos actualizados referidos a 2024, pese al aumento presupuestario de dicho Punto Municipal precisamente en 2024.

A pesar de dicho aumento presupuestario, los recursos municipales siguen siendo claramente insuficientes. La última actualización pública del catálogo de recursos de igualdad y conciliación en Majadahonda data de 2010. No existe un servicio estable de atención psicológica ni jurídica municipal para mujeres víctimas, y las actividades de sensibilización y prevención se reducen en su mayoría a las fechas simbólicas del 8 de marzo y el 25 de noviembre.

Por otra parte, el municipio carece de un Plan de Igualdad vigente desde 2011, cuando expiró el III Plan de Igualdad. Aunque en 2018 se aprobó en Pleno la elaboración del IV Plan, nunca se ha llevado a cabo. Y en esta legislatura se han llevado a Pleno mociones solicitándolo, nunca se ha llevado a cabo. Y en esta legislatura se han llevado a Pleno mociones solicitándolo, con el consiguiente voto en contra del Grupo Popular y de Vox. Esta falta de planificación estratégica y de recursos permanentes dificulta la prevención y la atención integral a las víctimas.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-10-2025 PUNTO 11.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E0GOP-TE86Z-DK560 Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 13:49:16 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Secretaría del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/11/2025 11:22 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 06/11/2025 14:06	ESTADO FIRMADO 06/11/2025 14:06



La lucha contra la violencia machista exige una actuación decidida, transversal, continua y dotada de recursos. Es imprescindible que los Ayuntamientos asuman un papel activo, fortaleciendo los servicios públicos y la colaboración con entidades sociales y feministas.

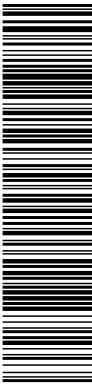
Majadahonda no puede seguir sin Plan de Igualdad, sin recursos suficientes y sin una estrategia firme contra la violencia machista. La seguridad, la libertad y la vida de las mujeres deben ser una prioridad de la acción municipal.

A tal efecto conviene recordar que el artículo 14 de la Constitución Española consagra el principio de igualdad y no discriminación, y el artículo 9.2 encomienda a los poderes públicos la obligación de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva. Asimismo, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, reconoce el papel de las entidades locales en la prevención, detección y atención a las víctimas. El Pacto de Estado contra la Violencia de Género, aprobado por el Congreso y el Senado en 2017 y renovado en 2023, refuerza ese papel local, dotando a los ayuntamientos de competencias y recursos para desarrollar políticas cercanas y eficaces. Y la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, también atribuye a los municipios funciones en materia de sensibilización, atención social y coordinación interinstitucional.

PROPIUESTA DE ACUERDO

1. *Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de Majadahonda con la erradicación de la violencia machista y el cumplimiento de las medidas recogidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.*
2. *Elaborar y aprobar, en el primer semestre del 2026, el IV Plan Municipal de Igualdad, con diagnóstico actualizado y participación de entidades feministas y sociales del municipio.*
3. *Reforzar los recursos municipales permanentes de atención y prevención de la violencia de género, garantizando:*
 - *Atención psicológica y jurídica gratuita para mujeres víctimas.*
 - *Refuerzo del punto Municipal contra la violencia de género.*
 - *Programas de sensibilización y prevención durante todo el año, no solo en fechas conmemorativas.*
4. *Incrementar la dotación presupuestaria en políticas de igualdad y violencia de género en los próximos presupuestos municipales, implementando*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-10-2025 PUNTO 11.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E0GOP-TE86Z-DK560 Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2025 a las 13:49:16 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Secretaría del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/11/2025 11:22 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 06/11/2025 14:06	ESTADO FIRMADO 06/11/2025 14:06



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

medidas en el conjunto de la Corporación con perspectiva de género para avanzar en la erradicación de las violencias estructurales sobre las mujeres.

5. *Mejorar los canales de coordinación institucional con los cuerpos de seguridad, centros educativos, sanitarios y entidades sociales, para garantizar una respuesta integral.*
6. *Impulsar campañas locales, durante todo el año, de sensibilización dirigidas especialmente a adolescentes y jóvenes, para prevenir la violencia en las relaciones afectivas y combatir la normalización de conductas machistas.”*

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Atención a las Personas**, de 22 de octubre de 2025.

.../...

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar seis (6) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y diecinueve (19) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox Majadahonda.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº4160/2025, de 31 de octubre, del Concejal Delegado de Seguridad, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Movilidad y Festejos, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE SEGURIDAD, RÉGIMEN INTERIOR,
ATENCIÓN AL CIUDADANO,
MOVILIDAD Y FESTEJOS